

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°008/2022

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2021 de control interno emergente de la “Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2021 de control interno emergente de la “Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido cumplidas.

Objeto del examen : El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2021 de



control interno emergente de la “Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020”, Reglamento Interno de Personal (RIP), afiliación y reafiliación de los servidores(as) públicos, Notas de no percepción de otras remuneraciones, Registro de Ejecución de Gastos (C-31) de planillas de sueldos de la gestión 2021, files personales, cronograma de implantación de las recomendaciones, y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 4 (cuatro) recomendaciones; 2 (dos) han sido cumplidas, 1 (uno) no ha sido cumplido y 1 (uno) es no aplicable, los cuales se describen a continuación:

1

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. Incoherencia y falta de documentos en el Informe de Planillas y el Reporte del Marcado de entrada y salida del sistema biométrico **(R.2.2)**
- 2.1.2. Falta de presentación de una nota que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos **(R.2.4)**

2.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1. Deficiencias en el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la entidad **(R.2.1)**

2.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.3.1. Demora en la afiliación y/o reafiliación de los servidores(as) públicos a la Caja Nacional de Salud **(R.2.3)**

La Paz, 30 de junio de 2022



Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No. 00000-150 CAUE No. 1561

FHTL.
C.c. Arch.

MINISTERIO DE EDUCACION



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


ACTA COMUNICACION RESULTADOS

LA PAZ - BOLIVIA
2022


ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Auditoría Interna con nota NI: OPCE/DE/UAI N° 035/2022 del 30 de mayo de 2022, remitió a la Dirección Ejecutiva el Informe **INF: OPCE/DE/UAI N° 008/2022** de fecha 30 de mayo de 2022 del "Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 013/2021 de Control Interno emergente de la "Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020", en cumplimiento al inciso 07 del numeral 306 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012. El Área Auditada responde con comentarios en nota NI:/OPCE/DE/AAF/ADM/33/2022 del 28 de mayo de 2022, recepcionado por Auditoría Interna con Hoja de Ruta N° 439/2022 en fecha 9 de junio de 2022 a horas 15:40; la mencionada nota, se encuentra firmado por el Profesional II Responsable Administrativo y Profesional I Administrativo Financiero del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE. Por tanto, se suscribe la presente Acta de Comunicación de Resultados en fecha 10 de junio de 2022.


Como constancia de la conformidad firmamos al pie del presente documento:



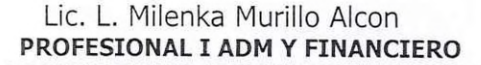
Lic. Roberto Mamani Magne
DIRECTOR EJECUTIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Fredy H. Ticona Leonardini
PROFESIONAL II AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Victor Hugo Rada Medrano
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. L. Milenka Murillo Alcon
PROFESIONAL I ADM Y FINANCIERO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE